

VIGILANCIA ADUANERA

SERVICIOS TERRITORIALES: HORARIO DE ESPECIAL DEDICACIÓN

Ante las consultas recibidas en SIAT sobre la aplicación del horario de especial dedicación en Vigilancia Aduanera destinados en los servicios periféricos, en el ámbito de alguna Delegación Especial se les está informando a los jefes de unidad operativa que la resolución de 23 de septiembre del Departamento de RRHH de la AEAT sobre la jornada y horario de especial dedicación, que deben realizar un incremento horario de 10 horas al mes sobre el cómputo horario mensual ordinario.

De acuerdo con la Resolución mencionada, los únicos funcionarios/as de Vigilancia Aduanera con destino en los servicios periféricos que tienen que realizar este incremento horario son los jefes/as adjuntos de la dependencia regional de Aduanas. **El resto de funcionarios/as de VA destinados en los servicios periféricos NO tienen que realizar este incremento horario de acuerdo con la resolución de 23 de septiembre.**

SERVICIOS PERIFÉRICOS. PUESTOS AFECTADOS POR EL HORARIO DE ESPECIAL DEDICACIÓN DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE.

Delegado Central de Grandes Contribuyentes y adjunto; Delegado/a especial y delegado/a; delegado/a especial adjunto/a; jefe/a de dependencia regional y jefe/a de dependencia regional adjunto/a; jefe/a de dependencia y jefe/a de dependencia adjunto/a de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes; inspector/a regional e inspector/a regional adjunto/a; técnico jefe de las distintas dependencias regionales; administrador/a grupos A1 y A2, Administraciones Digitales Integrales y administrador/a de aduanas e impuestos especiales; jefe/a de las oficinas nacionales y unidades nacionales y centrales y jefe/a; adjunto/a de las mismas; inspector/a jefe; inspector/a asesor/a y coordinador/a; director/a de laboratorio de aduanas; jefe/a de oficina técnica; puestos de secretarías de niveles 30.

Jornada y Horario: jornada de **37,5 horas semanales**. **Parte fija presencial:** De **9:00 a 14:00 h** de lunes a viernes. **Parte flexible:** De **7:30 a 15:30 h** (o desde las 7:00 h). **Tardes obligatorias:** **1 tarde presencial a la semana** de lunes a jueves (mínimo 2 horas) y sólo hasta las 18 horas.

SERVICIOS CENTRALES. PUESTOS AFECTADOS POR EL HORARIO DE ESPECIAL DEDICACIÓN DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE.

Puestos con complemento de destino de nivel 30; puestos con complemento de destino de nivel 28 o superior o con complemento de destino de nivel 26 cuya forma de provisión sea la libre designación; puestos de secretarías de niveles 30, de direcciones de departamento y del Gabinete de la Dirección General;

Los directores de los departamentos y servicios podrán determinar el día o los días de la semana en los que deba realizarse la tarde, así como aumentar el número de tardes que resulte preciso por razones del servicio.

Horario: **Parte fija presencial:** De lunes a viernes de **9:00 a 14:00 h**. **Parte flexible:** De **7:30 a 15:30 h** (o a partir de las 7:00 h según las condiciones del calendario laboral). **Tardes obligatorias (de lunes a jueves, mínimo 2 horas por tarde):** **Nivel 30 / Secretarías: 2 tardes a la semana** (al menos una presencial). **Nivel 28+ / Nivel 26 (Libre Designación): 1 tarde a la semana** (presencial).

Si a algún funcionario/a que no esté contemplado su puesto de trabajo en estas descripciones expresadas en la mencionada Resolución y se le ordena realizar dicho incremento horario, puede ponerse en contacto con SIAT a través del info@sindicatosiat.com para proceder con su reclamación.

¡¡¡POR LA DECLARACIÓN DE PROFESIÓN DE RIESGO!!!

Información disponible en la [web de SIAT](#), en el [canal de Telegram de SIAT](#), [canal de Instagram de SIAT](#), [canal de X de SIAT](#) y en el [BLOG SINDICAL de SIAT](#)

POR NUESTROS DERECHOS, POR NUESTRO FUTURO: ¡¡¡ES DE JUSTICIA!!!

¡¡¡LA CARRERA PROFESIONAL DEBE SER UN DERECHO PARA TODOS!!! ¡¡¡NO UN PRIVILEGIO PARA UNOS POCOS!!!

¡Un sindicalismo diferente es posible!



Síguenos en Telegram
C/ Lérida, 32-34, Madrid
www.sindicatosiat.com



Síguenos en X (Twitter)
CP: 28020
info@sindicatosiat.com



Síguenos en Instagram
Tel.: 91 583 1245/ 7989
[BLOG SINDICAL de SIAT](#)

